

CONDICIONES PARA APROBAR MATERIAS PROMOCIONABLES

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025

Condiciones

1. Tener aprobadas con examen final todas las materias correlativas. No se podrá promocionar si alguna correlativa se encuentra pendiente. El plazo máximo para aprobarlas es hasta el primer llamado de exámenes inmediato posterior a la finalización de la cursada.
2. Obtener una calificación mínima de 7 (siete) en cada evaluación parcial y aprobar los requisitos adicionales que fije la asignatura (trabajos prácticos, actividades, coloquio, etc.).
3. No haber recuperado ninguna evaluación parcial ni requisito adicional.
4. Cumplir con el requisito de asistencia solicitado por la asignatura. En materias con dictado presencial, combinado o 100% virtual sincrónico, no se debe quedar libre por inasistencias.
5. No estar observado por Tesorería (deuda en cuenta corriente) ni por Secretaría Académica (requisitos de admisión incompletos: título secundario o constancia actualizada de título en trámite, copia de DNI, etc.).

Registro de la nota final

- Si se cumplen todas las condiciones, la nota final de promoción será el promedio de las calificaciones de las evaluaciones parciales y requisitos adicionales (si los hubiera).
- Dicha calificación se asentará en el Acta de Examen final del turno inmediato posterior a la finalización de la cursada (julio para el 1° cuatrimestre y diciembre para el 2° cuatrimestre).
- Si las correlativas se aprueban en el primer llamado, la nota de promoción quedará registrada en el segundo llamado.

En caso de no cumplir alguna condición

- El estudiante deberá rendir examen final, sin excepción.

Información académica

La situación académica se actualiza diariamente en la Historia Académica:

- Si en el campo “Estado” figura Cursada y en “Notas” figura Promocionada, significa que la materia está promocionada y la nota se asentará en actas en el período de finales. Una vez registrada, la materia figurará como Aprobada.
- Si en “Estado” figura Cursada sin nota de promoción, significa que aún no se cumplen las condiciones para promocionar.
- Si en “Estado” figura Cursando, puede deberse a que no se aprobó la cursada o a que el docente aún no cerró la misma. En ese caso, consultar en Secretaría Académica.